



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 107-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

**Lima, 18 de diciembre de 2017**

**VISTO:**

El Acta del Comité de Gestión del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3", de fecha 04.12.2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0721-2015-MINAGRI se creó el Comité de Gestión del Proyecto PTRT3, estableciéndose como una de sus funciones la de "Seleccionar y proponer al Ministro de Agricultura y Riego, a través de un concurso abierto, transparente y competitivo, una terna de candidatos para ocupar el cargo de Coordinador General del Proyecto";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de junio de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PTRT3, en donde se establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva de la UEGPS para llevar a cabo dichos procesos, estando conformado dicho Comité por tres miembros como mínimo;

Que, mediante el Acta de Vistos, el Comité de Gestión del Proyecto PTRT3 instruyó a la Dirección Ejecutiva de la UEGPS llevar adelante el Proceso de Selección de un nuevo Coordinador General de dicho Proyecto, por lo que corresponde conformar el Comité de Evaluación que llevará a cabo dicho proceso;

Con los visados de la Dirección de Administración y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0265-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Evaluación para el Proceso de Selección del Coordinador General del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3", bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, el cual estará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES**

- 1. Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación de la UEGPS**, quien presidirá el Comité de Evaluación.
- 2. Director de Administración de la UEGPS**, Primer Miembro.



3. Jefe de Asesoría Jurídica de la UEGPS, Segundo Miembro

**SUPLENTE**

1. Jefe de Presupuesto de la UEGPS, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación.
2. Jefe de Logística de la UEGPS, en suplencia del Primer Miembro.
3. Jefe de Tesorería de la UEGPS, en suplencia del Segundo Miembro.

**ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR** al Comité de Evaluación que la convocatoria sea realizada a través de un diario de amplia circulación nacional. Asimismo, la labor del Comité de Evaluación culminará con la recomendación de una terna de candidatos para ser elevada al Comité de Gestión del Proyecto PTRT3, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución Ministerial N° 0721-2015-MINAGRI.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares y suplentes descritos en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

